EL PODER LEGISLATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL: LA II ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documento elaborado para ser presentado en LASA XXIII International Congress Septiembre 6-8, 2001 Washington, D. C.

ROSA MARIA MIRON LINCE

Politóloga Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal

EL PODER LEGISLATIVO EN EL DISTRITO FEDERAL: LA II ASAMBLEA LEGISLATIVA¹

ROSA MARIA MIRON LINCE²

1. Introducción

La recomposición equitativa del poder entre los principales partidos políticos en México, fue el mandato ciudadano del 2 de julio de 2000. En virtud de los resultados de esos comicios, no hay en la actualidad ningún partido que cuente con la mayoría absoluta en los órganos legislativos federales. El partido del Presidente, que por primera vez en la historia reciente no es el PRI, ocupa la segunda posición en el Congreso, en tanto que el Revolucionario Institucional es la primera minoría. El mapa nacional luce en verdad competido.

El del Distrito Federal es un panorama semejante al del resto del país. La ciudad de México es el espejo del acontecer nacional, la suma de sus dificultades y esperanzas; y, a partir del año 2000, un espacio donde el poder y los gobiernos locales han sufrido un profundo replanteamiento que los hace merecer una reflexión seria.

En esta oportunidad, me refiero a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a su desempeño. Baso mi análisis en cuatro variables: 1) la correlación de fuerzas en la II ALDF consecuencia de las cifras electorales del 2 de julio; 2) la historia y rasgos de los partidos políticos que la integran así como sus agendas legislativas; 3) los perfiles

¹ Documento elaborado para ser presentado en LASA XXIII International Congress, Washington, D. C., septiembre 6-8, 2001.

Politóloga. Consejera Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Profesora titular definitiva de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, actualmente con licencia.

políticos y profesionales de sus diputados; y 4) las lógicas de interrelación de los partidos, que se desprenden de los elementos anteriores, así como del trabajo legislativo que ellos privilegian³.

Los pasados comicios en la ciudad de México determinaron un equilibrio de fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa, donde el partido que ganó la Jefatura de Gobierno tiene menos de un tercio de los escaños. La composición de la Asamblea es novedosa, y quedó definida por una coalición que consiguió la mayoría de votos, pero que, por mandato de ley, debió desintegrarse al tomar posesión los diputados electos; una segunda fuerza política que ostenta la Jefatura de Gobierno, la cual ganó merced a la figura de "candidato común"; un tercer partido que se constituye como el potencial "fiel de la balanza" y otras fuerzas políticas, si bien con presencia menor, no por ello carentes de interés⁴.

En virtud de esta pluralidad, pareciera que la II Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuenta con los recursos para acceder a la normalidad democrática. La actual legislatura reviste una importancia particular, por cuanto ésta es la primera ocasión en que los partidos políticos enfrentan condicionamientos institucionales para encontrar vías de cooperación entre ellos. Forzados a entenderse, no ha sido evidente la madurez y experiencia de los partidos para avanzar en la construcción de consensos⁵. Los partidos no están habituados a trazar acuerdos en lo fundamental; el diálogo entre los adversarios políticos, históricamente ha sido más una excepción que una regla. Ahí está uno de los desafíos fundamentales de la II ALDF.

³ La reforma política del Distrito Federal en el caso del PRD; la legalización del comercio informal y la reforma al código penal en lo que concierne al PRI; la atención en las áreas mercantiles y problemas urbanos, por parte del PAN; la problemática de género y equidad atendida por Democracia Social; la Protección Ambientalista por el PVEM.

⁴ PT, CDPPN y DSPPN tienen, en conjunto, 6 escaños, que equivalen al 11% de la representación en la ALDF.

⁵ En un libro publicado a fines del 2000, Héctor Aguilar Camín apuntaba hacia esta dirección: teniendo México un edificio democrático intachable en su diseño y formalidad, no está del todo clara, advierte este

Una somera recuperación histórica de la Asamblea Legislativa, servirá en este documento para destacar la importancia de la actual legislatura local, lo mismo que para analizar retrospectiva y prospectivamente las posibilidades de su desempeño.

2. Historia de la Asamblea del Distrito Federal

La Asamblea Legislativa, uno de los resultados más relevantes del proceso de democratización de la ciudad, es el único órgano de representación local de los habitantes del Distrito Federal⁶. Integrada por 66 diputados⁷, hoy día la ALDF constituye una instancia colegiada mixta que combina funciones legislativas (a la usanza de una Cámara de Diputados *sui generis*) con tareas administrativas (comúnmente propias de un municipio).

El Distrito Federal, en tanto que asiento de los poderes federales, se ha mantenido como un territorio de excepción en donde no se aplican las formas de gobierno previstas constitucionalmente para el resto de las entidades federativas⁸. El argumento que sostiene esta situación tiene que ver con la idea de la incompatibilidad geográfica de los poderes federales con un gobierno local, y ha provocado que, desde su nacimiento en 1824, el Distrito Federal carezca de autonomía plena así como de un gobierno local auténtico. Debido a esto, por años, la vida política de la ciudad estuvo basada en un sistema de equilibrios políticos que fundaba su legitimidad en una gestión razonablemente eficaz. Ello comenzó a cambiar en 1985 cuando un terremoto desoló la capital⁹.

historiador, la madurez de los actores políticos para conservar y aprovechar el edificio construido. Véase Aguilar Camín, *México: la Ceniza y la Semilla*, Cal y Arena, México.

⁶ Sobre la metamorfosis histórica y el concepto contemporáneo de representación ver Manin, Bernard, *Los Principios del Gobierno Representativo*, Alianza, Madrid, 1998, cap. 6.

⁷ 40 de ellos electos por la vía de la mayoría relativa en distritos uninominales y los otros 26 por la de representación proporcional. Artículo 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

⁸ La naturaleza jurídica y el gobierno del Distrito Federal están contemplados en los artículos 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁹ La importancia crucial de 1985 en la generación de la participación ciudadana en Cuéllar Vázquez, Angélica, "Qué ha cambiado y qué permanece en los movimientos sociales urbanos del Distrito Federal (Una aproximación)", en Álvarez, Lucía, *Participación y Democracia en la Ciudad de México*, La Jornada, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades/UNAM, México, 1997, pp. 267-285.

Aquel desastre natural mostró a una ciudadanía participativa y solidaria, capaz de organizarse y adoptar nuevas formas con independencia de las instituciones tradicionales. Fue entonces cuando, interpelados por una ciudadanía en movimiento¹⁰, el gobierno y los partidos políticos se plantearon la urgencia de diseñar esquemas de participación formal que incorporaran a la sociedad en la toma de decisiones. La aprobación de creación, en 1987, de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), como instancia de representación ciudadana, fue el producto de esta coyuntura.

La ARDF fue un órgano de consulta, gestoría, promoción y supervisión del gobierno, con facultades limitadas a la expedición de reglamentos, y frente a cuyo cumplimiento el gobierno de la ciudad sólo estuvo obligado moralmente¹¹. No obstante ser un ensayo limitado de democratización política, la ARDF sin duda constituyó un paso importante en la articulación institucional de la participación ciudadana.

Sin embargo, lejos de agotarse, las demandas de una transformación del orden jurídicopolítico de la ciudad resurgieron con más fuerza después de las elecciones de 1988. En
ese año, la legitimidad de la estructura del gobierno capitalino fue cuestionada ante la
derrota en el Distrito Federal de Carlos Salinas quien, como Presidente, designó al
gobernante de la ciudad. Esto aumentó la inconformidad de los ciudadanos, no sólo por
una designación con escasa legitimidad del regente capitalino, sino también por la
integración mayoritariamente priísta de la ARDF, como consecuencia de su
sobrerrepresentación. (Cuadro 1)

En efecto, en 1988, la propia estructura representativa de la primera Asamblea de Representantes no estuvo exenta de cuestionamientos, pues su integración no reflejó

El cuestionamiento que una movilización así supone para los partidos y otras instituciones legales en Offe, Claus, Partidos Políticos y Nuevos Movimientos Sociales, Sistema, Madrid, 1988.

¹ Ello porque la Ley Orgánica de DDF vigente entonces era de 1978, y no contemplaba, por tanto, la existencia de la propia ARDF.

fielmente el desempeño electoral de los partidos políticos en la ciudad. El PRI, con el 28% de la votación, obtuvo el 51% de sus posiciones, equivalente a 34 escaños.

Entre 1988 y 1991, vale recordar, la administración de Carlos Salinas alentó un proceso de democratización dirigido desde la presidencia. Declarada por él mismo como la muerte del partido "prácticamente único", el diálogo y la concertación políticas, privilegiadamente con el PAN, fueron las fórmulas presidenciales para subsanar el déficit de legitimidad con el que inició el gobierno. El Distrito Federal fue parte fundamental de esa estrategia, en virtud de la cual, la ciudad experimentó los primeros ensayos de negociación y consensos interpartidarios.

En esa tesitura, el entonces regente Manuel Camacho, convocó en 1991 a una reforma que, en el marco de la transición política demandada por los ciudadanos, buscó ir más allá de la mera ampliación de los derechos políticos de los capitalinos.

En el contexto de esa iniciativa, un grupo de diputados de diversos partidos (incluyendo al PRI) coordinó, junto con diversas organizaciones políticas, sociales, religiosas, empresariales, académicas, artísticas e intelectuales, la realización en 1993 de un plebiscito para conocer la opinión de los capitalinos al respecto. Este ejercicio, si bien careció de valor jurídico y no agotó la discusión, hizo manifiesta la demanda ciudadana de elección directa de los gobernantes del Distrito Federal; de articulación de un Poder Legislativo propio y de creación del llamado "estado 32", figura esta última que sintetiza la propuesta de hacer del Distrito Federal un espacio político y administrativo semejante al resto de las entidades del país¹².

¹² La historia y resultados de este plebiscito en Martínez Assad, Carlos, ¿Cuál Destino para el D.F.? Ciudadanos, Partidos y Gobierno por el Control de la Capital, Océano, México, 1996, pp. 73-111 y 171-212.

Los resultados de ese ejercicio ciudadano marcaron la reforma electoral de 1993¹³ que vino a modificar sustancialmente la integración político-administrativa de la capital. Derivado de ella, se estableció que el titular de la administración pública sería el Jefe del Distrito Federal, quien ejercería sus funciones por tres años, de conformidad con la Constitución, el Estatuto de Gobierno y las demás leyes relativas. Su nombramiento continuaría en manos del Presidente de la República, eligiéndolo de entre cualquiera de los representantes de la Asamblea, diputados federales o senadores electos del Distrito Federal pertenecientes al partido mayoritario en la ARDF.

Las competencias entre los gobiernos local y federal estarían, asimismo, reguladas por un Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, cuya elaboración correspondería al Congreso y contendría las atribuciones de los poderes de la Unión en materia de gobierno del Distrito Federal. La Asamblea, pese a no sufrir cambios en su integración, sí fue dotada de mayores facultades para incidir en el gobierno de la ciudad¹⁴.

Las elecciones presidenciales de 1994 fueron el preámbulo de la reforma electoral de 1996 que incorporó, de nueva cuenta, el tema del Distrito Federal¹⁵. En efecto, esa reforma recogió la demanda de los capitalinos para elegir directamente a su gobernante quien, a partir de la siguiente administración, se denominaría Jefe de Gobierno; así como a los titulares de las delegaciones políticas. Los integrantes de la Asamblea serían llamados, en adelante, diputados locales.

Esta reforma, que representó el avance más significativo en el camino de la democratización de la ciudad, para el caso de la Asamblea, mantuvo no obstante, limitaciones importantes: a) a diferencia de los Congresos locales de las entidades

_

¹³ Un compendio de esta reforma en Woldenberg, José, "La Reforma Política del Distrito Federal en 1993", en Álvarez, Lucía (coord.), *op. cit.*, pp. 179-194.

¹⁴ Una crítica a las limitaciones de la reforma de 1993 para el Distrito Federal, en Molinar Horcasitas, Juan y Arturo Sánchez Gutiérrez, "Partidos políticos y cambio institucional en el D.F.", en Álvarez, Lucía, *ibid.*, pp. 195-214.

federativas, la Asamblea no tiene la facultad constituyente, es decir, no puede reformar su Estatuto de Gobierno, siendo esta prerrogativa exclusiva del Congreso de la Unión; y b) la remoción del Jefe de Gobierno tampoco está entre las facultades de la Asamblea, correspondiendo a la Cámara de Senadores nombrar, a propuesta del Presidente de la República, al sustituto que concluya el mandato.

En 1997, con las modificaciones constitucionales y electorales de 1996, la ciudad de México llevó a cabo un proceso comicial que le permitió, por primera vez, elegir democráticamente a su Jefe de Gobierno; así como a los integrantes de una Asamblea, llamada ahora Legislativa. En el proceso electoral de ese año, regido bajo los acuerdos de la reforma de 1996, las reglas del juego político, si bien no "definitivas" y sí perfectibles, determinaron una arena altamente competitiva que fue aprovechada por los partidos políticos.

Derivado de las cifras electorales, el PRD se convirtió en el partido dominante dentro de la Asamblea al ocupar 38 curules de mayoría relativa. Acción Nacional ganó los otros dos distritos uninominales y obtuvo dos curules más de representación proporcional, para lograr una representación de once diputados. La distribución de las demás posiciones plurinominales se dio como sigue: 11 para el tricolor; cuatro para el PVEM; y una curul para el PT y el PFCRN, respectivamente.

De lo hasta ahora visto, se desprende una inferencia importante en relación con los poderes ejecutivo y legislativo en la ciudad. Hasta antes del 2000, el desempeño de la Asamblea del Distrito Federal estuvo condicionado por una lógica particular en la cual el partido en el gobierno de la ciudad gozó también de la posición mayoritaria en la

⁵ Becerra, Ricardo y José Woldenberg, *La Reforma Electoral de 1996. Una Descripción General*, FCE, México, 1997.

7

Asamblea¹⁶. De tal forma, durante sus primeros años de existencia, en la Asamblea predominó el PRI, mientras que en los tres siguientes el partido del sol azteca gozó de absoluta mayoría.

Dicha situación hizo que hasta antes del 2000, un solo partido político tuviera la capacidad legislativa para aprobar iniciativas por sí mismo; lo que conllevó, de una parte, la no necesidad de búsqueda de consensos interpartidistas mínimos, y el consecuente aislamiento en el trabajo de los distintos grupos parlamentarios, y de otra, la utilización de mecanismos corporativos que dieron lugar a la presencia de intereses particulares de grupos y bases clientelares dentro de la dinámica legislativa.

Hoy esto no es posible dentro de la ALDF la cual, como nunca antes, se encuentra potencialmente muy cercana a un ejercicio virtuoso de la democracia. Condicionamientos institucionales derivados de los resultados del 2 de julio, exigen a los partidos negociar, ceder y llegar a acuerdos entre las distintas fuerzas políticas representadas en la ALDF.

3. La conformación actual de la Asamblea Legislativa

En 1996, la reforma de la Constitución y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), decretó la responsabilidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de dotar a la ciudad de una ley electoral propia, así como de sus propios órganos electorales. Así las cosas, en el 2000 el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF)¹⁷, por primera vez, reguló los comicios locales.

Con ese marco normativo, la ciudad vivió un proceso electoral trascendente. Entonces, 57 cargos de elección popular fueron disputados: 40 diputaciones a la Asamblea Legislativa; 16 Jefaturas Delegacionales, por primera vez elegidas en la ciudad; y por segunda

8

¹⁶ Esta situación es conocida en la literatura sobre el tema como *gobierno unificado*. Véase Colomer, Josep, Instituciones Políticas, Ariel, Madrid, 2001.

Aprobado por la I ALDF en enero de 1999 y sometido a una revisión en octubre del mismo año.

ocasión (pero primera para una gestión de seis años) una Jefatura de Gobierno. No obstante, la trascendencia de esos comicios no radica solamente en la cuantía de los puestos de elección popular, sino también en lo inédito de sus autoridades electorales y lo sorprendente de sus resultados.

En efecto, el voto capitalino, históricamente caracterizado por una media de participación electoral mayor a la del resto del país y que en los comicios de 2000 estuvo 6 puntos porcentuales arriba del promedio nacional, ordenó una redistribución inusitada del poder entre las fuerzas políticas. (Cuadro 3). Dos de las seis que contendieron (PAN y PRD) lo hicieron en esfuerzos compartidos: la Alianza por el Cambio, formada por el PAN y el PVEM; y la alianza integrada, bajo el formato de candidatura común, por el PRD, el PT, el PCD, el PSN, el PAS y CDPPN¹⁸. El desempeño de todos los partidos fue singular. Me refiero ahora sólo a los resultados de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Alianza por el Cambio se allegó 1,521,124 sufragios para obtener un 35.0% de la votación, muy superior al 18.1% del PAN en 1997. El PRD obtuvo, por sí mismo en el 2000, 1,334,549 votos (30.7%). El PRI tuvo 955,308 sufragios para ganar el 22.0%. El PARM sacó un escaso 0.8% de los votos (35,874), mientras que Democracia Social, consiguió 210,450 sufragios (4.9%). El PT logró el 1.7% de los votos (74,649), el PCD 1.5% (65,047), Convergencia por la Democracia 0.2% (12,084), PSN 0.1% (5,614) y PAS 0.2% (7,090). (Cuadro 2).

El caso de la Alianza por México se trató de un convenio de coalición total, estipulado en los artículos 43 a 47 del Código Electoral del Distrito Federal. El caso de la segunda alianza, en cambio, obedeció a la introducción en el Código Electoral, en su artículo 48, de la figura de candidatura común, en virtud de la cual "dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, pueden postular al mismo candidato, lista o fórmula (...) Los votos se computarán a favor de cada uno de los partidos políticos que los haya obtenido y se sumarán a favor del candidato". El PRD, aprovechando esta figura, fue a la elección con diversos arreglos: a) para Jefe de Gobierno el PRD se alió con el PT, PSN, CD, PAS Y PCD; b) para Jefes Delegacionales en 13 demarcaciones, la alianza fue con estos mismos 6 partidos (en Benito Juárez, Álvaro Obregón y Tláhuac se sumó además el PSD); para diputados locales, en los 40 distritos participaron los seis partidos: PT, PSN, CD, PAS Y PCD; pero para el cómputo de votos plurinominales se presentaron 4 listas distintas: a) PRD-PSN, b) CD, c) PT y d) CD-PAS.

Los resultados reflejan la volatilidad electoral que ha marcado los comicios locales desde 1988. Esta volatilidad, entendida como oscilaciones en las preferencias del electorado que lo llevan a votar en distintos sentidos de una elección a otra (o bien a emitir en la misma un sufragio diferenciado), es una constante de las elecciones capitalinas, a partir de la cual las posiciones de los principales partidos se ven alteradas.

El del Distrito Federal es un electorado que, en 1988, fue un bastión de suma importancia para el Frente Democrático Nacional; pero que, no obstante, en 1991, como en 1994, volvió a representar un apoyo mayoritario para el PRI. Sin embargo, en la siguiente contienda electoral este comportamiento fue todavía más sorprendente, por cuanto en 1997, el voto capitalino abandonó al PRI por el PRD.

Sobre la base de estos virajes, en el 2000, el electorado capitalino, al tiempo que consolidó su desafecto priísta y mantuvo su preferencia perredista en la Jefatura de Gobierno, matizó su apoyo al partido del sol azteca en las elecciones locales, concediendo a la Alianza por el Cambio, de inspiración panista, el triunfo en 21 de los 40 distritos de la capital. (Gráfica 1).

En el Distrito Federal, las elecciones locales del 2000 mostraron nuevamente que entre los votantes capitalinos no hay clientelas incondicionales ni votos cautivos. Esto queda ampliamente demostrado por el desempeño y la suerte de las tres principales fuerzas políticas en la ciudad.

El avance de la Alianza por el Cambio en estos comicios fue sorprendente en lo que se refiere en particular a la elección para Diputados a la ALDF, pues prácticamente duplicó el 18.1% de la votación total que en 1997 logró el PAN. El PRD, por su parte, tuvo en los comicios del 2000 una significativa caída en las preferencias del electorado. Habiendo obtenido en 1997 el 45.2% de los sufragios, en este año consiguió 15 puntos porcentuales menos. El PRI, por su parte, conservó en la contienda su voto duro, rindiendo, sin

embargo, su peor desempeño en la elección a diputados de la Asamblea, en la que obtuvo el 22.0%, inferior al 23.6 por ciento que alcanzó tres años atrás.

La conformación de la Asamblea que se desprende de estos resultados fue aderezada, además, por la polémica que suscitaron las diversas interpretaciones en torno a la aplicación de la fórmula electoral vigente. La cláusula de mayoría, también llamada cláusula de gobernabilidad¹⁹, fue en esta ocasión cuestionada al punto de ser considerada su no vigencia para la asignación de los diputados plurinominales de la II ALDF.

3.1. La asignación y reasignación de diputados plurinominales

Una vez repartidos prácticamente por mitades los escaños de mayoría relativa, la distribución de los diputados en la ALDF pasó por dos momentos. Un primero, en el que la determinación del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y la ratificación por el Tribunal Electoral del Distrito Federal²⁰, determinó la aplicabilidad de la cláusula de mayoría y, por ende, un reparto de curules que otorgaba a la Alianza por el Cambio 24 diputados (14 del PAN y 10 del PVEM); y un segundo, cuando en respuesta a la impugnación presentada por el PRD, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación decretó la conformación de una Asamblea en la que ningún partido gozaría de mayoría. La aplicación o no de la cláusula de mayoría motivó esa discusión, cuya resolución favoreció finalmente el principio de representación pura.

Desde 1987, la cláusula de gobernabilidad fue introducida en la legislación electoral aplicable en el Distrito Federal, favoreciéndose de ella el tricolor en 1988, 1991 y 1994, en tanto la sobrerrepresentación parlamentaria que es inherente a ese dispositivo, determinó

¹⁹ Contenida en la Constitución, artículo 122, Base Primera, apartado III.

Las constancias de asignación de diputados por el principio de representación proporcional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobadas por el Consejo General del IEDF el 5 de julio de 2000, fueron ratificadas por la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal del 11 de agosto de 2000 y modificadas por la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación del 9 de septiembre del mismo año.

las mayorías absolutas de las que el PRI gozara en la Asamblea, aun cuando su apoyo electoral no había sido proporcional²¹. Según esta cláusula, el partido que obtuviera mayor porcentaje de votos, y no consiguiera de manera directa la mayoría absoluta de la Cámara Baja, tendría derecho a tantos diputados de representación proporcional como le hicieran falta para constituir una mayoría del 50% más uno.

En 1988, el PRI obtuvo en la capital un voto reducido, menor a la votación global, aunque fraccionada, recibida por los partidos opositores. La traducción de esos sufragios en escaños dio lugar a una sobrerrepresentación priísta que, con el 25% de los votos, alcanzó más del 50% de las posiciones. Como consecuencia de ello, los demás partidos quedaron subrepresentados, pues a pesar de haber alcanzado en ese año más del 43% del total de sufragios, tuvieron solamente el 21% de los asientos en la Asamblea.

En 1991, si bien en una proporción menor que en las elecciones anteriores, el PRI, de nueva cuenta, se vio favorecido con una sobrerrepresentación de casi 15%. De igual forma, en 1994 con el 40.6% de los votos el tricolor alcanzó una representación en la Asamblea de 57.6%; es decir, una sobrerrepresentación de 17 puntos porcentuales, aun cuando en esta ocasión, como en 1991, no participó en la distribución de posiciones de representación proporcional; esto es, su exceso de representación derivó de sus triunfos en los distritos de mayoría relativa.

La victoria del partido del sol azteca en el Distrito Federal en 1997 no alteró esta situación.

Con el 45.2% de los sufragios, el PRD obtuvo el 57.6% de las diputaciones, gozando de

-

La distinción entre partidos electorales y partidos parlamentarios es una larga discusión que tiene su punto de partida en el trabajo de Maurice Duverger (1951) sobre los supuestos efectos mecánicos y psicológicos que determinan la influencia del sistema electoral sobre el sistema de partidos. De este autor, Los Partidos Políticos, FCE, México, 1988. A favor y en contra de las famosas leyes de Duverger puede consultarse una amplia bibliografía, en la que destacan Rae, Douglas, The Political Consequenses of Electoral Law, Yale University Press, 1967; Katz, Richard, A Theory of Parties and Electoral System, John Hopkins University Press, 1980; Riker, William, "Duverger's Laws Revisited", en Grofman, Bernard y Arend Lijphart, Electoral Laws and their Political Consequenses, Agathon Press, Inc., 1986; Taagepera, Rein y Mattew Shugart, Seats and Votes, Yale University Press, 1989; Sartori, Giovanni, Ingeniería Constitucional Comparada, FCE, México, 1994; Lijphart, Arend, Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos, Centro de Estudios

una sobrerrepresentación del 12.4% que reprodujo esa ganancia extra antes disfrutada por el tricolor. Vale advertir, que la sobrerrepresentación perredista devino, también, de los distritos que este partido ganó en las elecciones uninominales. (Gráfica 2)

Remanente de un sistema de partidos hegemónico, donde el PRI contó con los medios que prolongaran su dominio, pero reflejo también de un sistema electoral mixto con preeminencia mayoritaria (la primera forma de representación proporcional se implantó en 1977), la cláusula de gobernabilidad está hoy todavía inserta en la ley local aun cuando a nivel federal se redujo sustancialmente en la más reciente reforma²². Por ello la decisión del Instituto y Tribunal Electorales del Distrito Federal de ratificar la mayoría en la ALDF de la Alianza por el Cambio.

Para las autoridades electorales capitalinas, la Alianza por el Cambio reunió los requisitos de ley para que se le aplicara la mencionada cláusula, pues conquistó la mayor parte de los distritos de mayoría y obtuvo más de 30% de la votación²³, pero el Tribunal Federal desconoció sus merecimientos para acreditarse la citada cláusula. La reasignación de los diputados, luego, privilegió un sistema de representación pura, no explícito en la legislación competente, en perjuicio del sistema mixto mayoritario reconocido por las leyes.

Los resultados de este veredicto fueron la disolución de la mayoría absoluta de la Alianza por el Cambio; la pérdida para el PAN y para el Partido Verde de siete y dos diputados respectivamente; el PRD, en lugar de contar con 20 escaños, como hubiera ocurrido en

Constitucionales, Madrid, 1995; Nohlen, Dieter, Sistemas Electorales y Partidos Políticos, FCE, México, 1998.

En el COFIPE existe un límite a la sobrerrepresentación de un partido político, contenido en su artículo 12: "En ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional emitida. Esta base no se aplicará al partido político que, por sus triunfos en distritos uninominales, obtenga un porcentaje de curules del total de la Cámara, superior a la suma del porcentaje de su votación nacional emitida más el ocho por ciento."

Prescripción de los artículos 122 de la Constitución, 37 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 13 del Código Electoral del Distrito Federal.

caso de aplicar la cláusula de mayoría, tuvo uno menos; y el gran favorecido por esta resolución fue el PRI: de 5 diputados el PRI pasó a tener 16.

De esta manera, el fallo del tribunal electoral federal dio lugar a una conformación plural de la ALDF, en la que el PRD tiene 19 diputados, el PAN 17, el PRI 16, el PVEM 8, DSPPN 3, PCD 1, PT y CDPPN 1. (Gráfica 3)

Así las cosas, la II Legislatura del Distrito Federal, instalada el 17 de septiembre de 2000, destaca por la ausencia, por primera vez, de un partido con mayoría absoluta; la presencia muy equilibrada de los tres principales partidos y la participación de otras fuerzas menores, cuya potencial influencia pudiera resultar el gozne entre los partidos grandes y con proyectos distintos.

4. Gobiernos divididos de no mayoría

La conformación actual de la ALDF alude, en el fondo, a un tema que ha ocupado recientemente a la literatura politológica: las posibilidades de ingobernabilidad por parte de los gobiernos divididos.

Los gobiernos divididos, por oposición a los gobiernos unificados en los que el partido político que ocupa el Ejecutivo controla simultáneamente el Legislativo, son aquéllos en los que dos partidos diferentes controlan la Presidencia y el Congreso²⁴.

El modelo más simple de gobierno dividido se da en presidencialismos bipartidistas, donde el presidente pertenece a una fuerza política y el Congreso es controlado por otra²⁵. Pero existen democracias presidenciales que presentan un sistema de partidos donde el número de opciones políticas es superior a dos. Este es el caso, en general, de Latinoamérica, y de México en particular, donde situaciones no unificadas suelen

-

²⁴ Fiorina, Morris, *Divided Government*, Ed. Allyn & Bacon, Boston, 1996, p. 112.

presentarse por la ausencia de una mayoría parlamentaria. Estas formaciones constituyen una categoría específica de gobierno dividido y genéricamente se les denomina de no mayoría, pues su rasgo esencial es un Congreso donde ningún partido tiene más de la mitad de los escaños para constituirse en grupo parlamentario mayoritario²⁶.

Las consecuencias de los gobiernos divididos, falazmente asociadas con la potencial parálisis legislativa, pueden resultar positivas, de valorarse la forma en que este tipo de gobiernos pudiera incentivar la cooperación entre poderes equilibrados y aumentar la eficiencia de su desempeño institucional. Enfrentar exitosamente los gobiernos divididos precisa, justamente, de crear esos incentivos a través de mecanismos de cooperación interpartidistas que canalicen los eventuales conflictos²⁷. Puentes interinstitucionalizados y multipartidistas deben destrabar las fallas de comunicación entre el legislativo y el ejecutivo²⁸.

Se puede afirmar; entonces, que en México las reglas del juego electoral han conformado un edificio eficiente, por cuanto los gobiernos divididos, en tanto reflejo de la pérdida de hegemonía del PRI así como de una transición hacia formas equilibradas de poder, que han venido surgiendo con frecuencia desde 1989²⁹. El diseño institucional ha dado

Lujambio, Alonso, Gobiernos Divididos en la Federación Mexicana, Congreso Nacional de Ciencia Política, UAM. IFE. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, México, 1996.

²⁵ Casillas, Carlos, "Gobiernos divididos en México. Una nueva manera de hacer política", en Nexos, No. 250, México, octubre de 1998, p. I-VIII; y del mismo autor, "La experiencia de la pluralidad: gobierno dividido en México", en Voz y Voto. Política y Elecciones, No. 97, marzo 15 de 2001, pp. 39-47.

²⁶ Shugart, M., "The electoral cycle and institutional sources of divided presidential government", en American Political Science Review, No. 89, junio de 1995, p. 327. Las causas que favorecen la ocurrencia de los gobiernos divididos en Fiorina, Morris, "Divided government in the American States: a byproduct of legislative profesionalism", en American Political Science Review, No. 88, junio de 1994, pp. 304-316.

²⁸ En el orden federal, el flamante gobierno dividido que privó en el país durante la LVII Legislatura (1997-2000) dio muestra de la factibilidad de esos acuerdos. Casar, María Amparo, "Coaliciones y cohesión partidista en un congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997-1999", en Política y Gobierno, CIDE, No. 1, Vol. VII, primer semestre de 2000, pp. 183-202.

La historia reciente de los gobiernos divididos arranca, en efecto, en Baja California (1989-1995) con la conquista de la primera gubernatura por parte del PAN. Para una historia del conflicto entre poderes en el marco de un gobierno dividido durante la segunda mitad del siglo XIX, véase Aguilar Rivera, José Antonio, "Oposición y separación de poderes. La estructura institucional del conflicto 1867-1872", en Metapolítica, No. 5, México, marzo de 1998, pp. 69-92.

muestras de su capacidad para arrojar resultados positivos. Esto, al mismo tiempo que ha servido para sentar las bases de la gobernabilidad democrática, representa también un desafío para quienes son los encargados de esta conducción: los partidos políticos.

5. Los partidos y sus diputados

Los partidos políticos representados en la II Asamblea Legislativa son, ciertamente, los principales responsables de su desempeño. Estos partidos constitucionalmente definidos como "entidades de interés público", están llamados a responder atinadamente por el bienestar social, legislando a favor de lo público y no de intereses privados. La integración de la ALDF hace insoslayable su acuerdo: por ahí pasa la gobernabilidad que toca a ellos salvaguardar.

En el pasado, la negociación interpartidista ha sido más bien una excepción en la capital. Hoy, por el poder repartido y compartido en la Asamblea bajo un gobierno de no mayoría, esa negociación deberá ser una constante parlamentaria. La ruta del consenso, aunque deseable, no parece sin embargo sencilla. A casi un año de su instalación, la ALDF ha tenido un funcionamiento plagado de obstáculos para el diálogo interpartidista.

Los partidos han llevado al recinto de Donceles su propio fardo de vicios y virtudes, dentro del cual la cooperación mutua ha pasado por altibajos. Las posibilidades de desempeño de la ALDF no pueden entenderse sin considerar la historia y trayectoria de los partidos que la integran.

La historia de los partidos políticos representados en la ALDF, si bien es un elemento que permite, en algunos casos más que en otros, comprender el desempeño de los grupos parlamentarios, no es un factor que agote esta explicación. Los contrastes entre estas bancadas y la trayectoria partidista detrás de ellas, han sido muy significativos. La

complementariedad de estos ejes es la variable explicativa del desempeño de la ALDF. Por ello, la necesidad de desarrollar el análisis sobre estas dos rutas.

5.1 El Partido de la Revolución Democrática

Fundado en 1989, el PRD, es un partido joven sobre el que tiene una influencia considerable su origen, esto es, el peso organizativo de sus características fundacionales³⁰. El de la Revolución Democrática nació como un partido-movimiento, cuyo sello primario, entre la protesta y la participación electoral, determina su proceso de institucionalización y sus estrategias político-electorales.

Originalmente concebido como un partido crisol de diversos movimientos sociales, el PRD ha generado en su seno diferentes grupos. En ese partido las cuotas de interés y poder de sus fracciones, que determinan sus equilibrios internos, han forjado una cultura partidista que no siempre privilegia sus objetivos generales³¹.

En la II Asamblea, Armando Quintero tiene la coordinación parlamentaria del PRD. En el pasado, líder sindical de la UNAM, fundador de la Organización de Izquierda Revolucionaria, Línea de Masas (OIR-LM), del Movimiento al Socialismo (MAS), así como del PRD, del que fue presidente capitalino, Quintero es un político cercano a Andrés Manuel López Obrador, expresidente nacional del partido del sol azteca y hoy Jefe de Gobierno de la ciudad y a Carlos Imaz, actual dirigente perredista en el Distrito Federal; también miembro del círculo cercano a Cuauhtémoc Cárdenas³². Inserto en el juego

³⁰ Bruhn, Kathleen, *Taking on Goliath. The emergence of a new left party and the struggle for democracy in Mexico*, Pennsylvania State University Press, 1997; Sánchez, Marco Aurelio, PRD. La Élite en Crisis, *op. cit.*; y del mismo autor, PRD: El Rostro y la Máscara, *op. cit.*

³¹ Esto volvió a ser patente en el reciente VI Congreso Nacional del PRD, realizado en abril de 2001, donde, en contra de los planteamientos de la dirección nacional a favor de una relación cooperativa con el gobierno federal, prevalecieron los acuerdos en corto entre las corrientes, en contra de ese tipo de relación.

Sánchez, Marco Aurelio, PRD: La élite en crisis. Problemas organizativos, indeterminación ideológica y deficiencias programáticas, Plaza y Valdés, México, 1999, cap. 3; y del mismo autor, PRD: el rostro y la máscara. Reporte de la crisis terminal de una élite política, Cepcom, México, 2001, cap. 2.

fraccional, para Quintero pudiera resultar complicado imponer una disciplina partidista siendo juez y parte de los intereses internos del sol azteca.

La disciplina organizativa es, justamente, uno de los asuntos pendientes del PRD. La precaria institucionalidad perredista, causa de ese déficit disciplinario, ha puesto en apuros al partido para comprometerse con acuerdos de larga duración³³. Este tipo de pactos, difíciles en el seno perredista, son frágiles en su espectro interpartidario.

Por otra parte, la buena relación del PRD capitalino con su instancia nacional, podría ser un factor que beneficie al grupo parlamentario perredista a la hora de las negociaciones con otros partidos. El PRD en el Distrito Federal, dirigido por Carlos Imaz tras un conflictivo proceso interno, ha tenido escasos, si no nulos, conflictos con el PRD nacional liderado por Amalia García. De ello pueden desprenderse elementos que refuercen un comportamiento parlamentario cohesivo, dada la ausencia de señales cruzadas entre García e Imaz.

A un año de iniciar sus trabajos el bloque perredista en la ALDF, la realidad de este partido, si bien no del todo exenta de una dinámica propiamente capitalina, ha reproducido en mucho los condicionamientos organizativos del PRD nacional. Ahí la importancia de voltear a ver las biografías de sus diputados en relación con las disputas internas del partido.

Como fracción parlamentaria, el PRD cuenta con el grupo más grande. De entre sus 19 diputados sobresalen algunos con trabajos anteriores en el ámbito legislativo y administrativo. En el primer caso están Armando Quintero, Clara Marina Brugada y Leticia Robles. Con un trabajo previo en el gobierno de la ciudad están Marcos Morales,

Samuel, El Orden Político en las Sociedades de Cambio, Paidós, Argentina, p. 23.

3

³³ Entendiendo por institucionalización, con Huntington, "el proceso por el que adquieren valor y estabilidad las organizaciones y procedimientos", la institucionalización del PRD puede ser considerada como precaria o inconclusa por cuanto el liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas, considerado al seno de este partido como "moral", es un factor que ciertamente ha limitado este tipo de consolidación organizativa. Huntington,

extitular de Fomento Económico en Gustavo A. Madero; Iris Santacruz Fabila, exsubdelegada jurídica y de gobierno en Magdalena Contreras; Bernardino Ramos Iturbide, exsubdelegado en los Pedregales de Coyoacán y Alejandro Sánchez Camacho, exdirector de Política Poblacional en la Dirección de Gobierno de la ciudad.

También son parte de la fracción perredista personajes con experiencia partidista a nivel estatal o delegacional. Es el caso de Dione Anguiano, Ruth Zavaleta y Gilberto Ensástiga, quienes formaron parte del actual Comité del Distrito Federal y han desarrollado un trabajo partidista en las zonas donde fueron candidatos.

La fracción del PRD en la Asamblea se completa con diputados activistas en distintas organizaciones sociales. Este es el caso de Susana Manzanares, integrante de la dirección del Frente Popular Francisco Villa; Horacio Martínez Meza, exrepresentante ante la Comisión de Vigilancia del Registro de Electores, o de Edgar Torres, dirigente del Movimiento de Acción Social.

La composición de la Legislatura local, en la que ningún partido cuenta con la mayoría absoluta, no se ha manifestado hasta el momento como una condición inexorable para que la fracción perredista funcione de manera coordinada. La historia del PRD, colmada de diferencias internas, ha sido un factor determinante en la actuación de sus diputados.

El grupo de diputados del sol azteca, ha sido un conjunto de iniciativas sin consenso, votaciones diferenciadas y posicionamientos encontrados. Definido en tanto partido por su lucha entre corrientes, los diputados del PRD no han escapado de esta dinámica. Es en el juego de sus corrientes, donde los diputados locales perredistas fundan su (des)armonía.

Las corrientes perredistas, vale advertir, son un asunto de suma importancia dentro del cual aún no se ha reparado cabalmente. Definidas por su fluidez, personalismo, cambios de integrantes y recomposición en torno a los procesos de elección interna del partido,

estas corrientes conforman un objeto de estudio sumamente complejo. Quizá por ello la ausencia hasta el momento de un análisis detallado que explique su articulación y funcionamiento. Sin embargo, por lo visible de estas corrientes es posible, plantear algunas reflexiones.

Dentro de la bancada del PRD, el grupo mayoritario está conformado por los miembros de la llamada Corriente de Izquierda Democrática (CID). Algunos de estos diputados ocupan las presidencias de ciertas comisiones importantes³⁴. Otros legisladores perredistas se identifican con una corriente diferente conocida como "A Pleno Sol"; cercano a Carlos Imaz y a Rosario Robles, este bloque tiene gran injerencia en los asuntos de la bancada perredista. Finalmente, existen diputados que conforman el grupo de los "no alineados", cuya actuación independiente, no ha cuajado en una corriente.

Así las cosas, el líder del grupo parlamentario, Armando Quintero, pudiera no contar con todos los recursos necesarios para ejercer el control dentro de su bancada, pues en el juego fraccional del PRD, los diputados capitalinos no se reconocen necesariamente como pertenecientes al grupo de su coordinador. En suma, por la fuerza de sus divisiones, para el perredismo en la ALDF ha sido difícil sostener una postura unificada³⁵. La vicecoordinación parlamentaria, encargada a Carmen Pacheco, tampoco ha sido ajena a estos problemas³⁶.

³⁴ El PRD tiene en su haber 11 de las 35 comisiones de la ALDF. Éstas son: de Gobierno; de Atención a la Tercera Edad; de Jubilados y Pensionados; de Desarrollo Rural; de Educación; de Equidad y Género; de Notariado; de Participación Ciudadana; de Presupuesto y Cuenta Pública; de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; de Vialidad y Tránsito Urbanos; y de Vivienda.

Muestra de ello es el anuncio de Quintero, el 13 de diciembre de 2000, sobre la iniciativa denominada "Uniones Solidarias", que permitiría regular la vida en pareja entre personas del mismo sexo. La propuesta, aparentemente tenía el consenso de la bancada; sin embargo, la mayoría de los legisladores no la conocía e, incluso, estaban en su contra.

La diputada Dione Anguiano anunció la posibilidad de destituir a Pacheco y, en el mismo tenor, la propuesta de la diputada Ruth Zavaleta, encaminada a hacer modificaciones a la Ley de Transporte para regular el uso de la vía pública, fue objeto de censura entre sus propios compañeros diputados.

El tema que más polarizó a la bancada perredista fue la iniciativa de Ley de Establecimientos Mercantiles, en donde la CID votó en contra y el resto de la fracción lo hizo a favor. Hecho que fue catalizador de agravios mutuos entre los perredistas.

Impactada por sus fracturas, la historia organizativa del PRD es el elemento a partir del cual se explica la conducta de su bancada en la ALDF. Respondiendo a los intereses de sus corrientes, esto es, a una disciplina fraccionada y no general, los diputados perredistas no han logrado establecer los acuerdos necesarios que activen un circuito de comunicación consistente entre ellos. Debilitada en su cohesión, esta bancada, necesitará apelar a la disciplina partidista y la identidad ideológica que representa su propuesta de izquierda, para constituirse en una fracción más sólida en los próximos periodos de sesiones.

Esta situación ha quedado reflejada, entre otros desencuentros, en los que la fracción del PRD en la Asamblea ha tenido con las Comisiones de Fomento Económico y de Hacienda, presididas, respectivamente, por los panistas Miguel Toscano y Salvador Abascal, lo cual ha vuelto muy difícil el entendimiento entre los dos partidos.

En el primero de los casos, el tema de la legalización del comercio informal, firmemente impulsado por Toscano, ha sido una piedra en el camino de los consensos entre el PRD y el PAN. Esta piedra, sin embargo, ha resultado menos infranqueable que la segunda: la de las denuncias presentadas por Abascal con relación a la Cuenta Pública de 1998, en la búsqueda de irregularidades en la pasada administración perredista en la ciudad.

Esta precaria comunicación afecta las posibilidades de que ciertas iniciativas, que pasan ineludiblemente por estos dos partidos, puedan recibir el seguimiento adecuado. Tal es el caso de la iniciativa, elaborada por el Jefe de Gobierno, que contempla una serie de reformas a la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal. La Comisión de Seguridad Pública, presidida por el panista Hiram Escudero, habrá de dar cauce a dicho proyecto.

Ahí la importancia de que el perredismo logre superar los problemas que, hasta ahora, ha venido mostrando en la Asamblea al momento de las negociaciones interpartidarias.

5.2 El Partido Acción Nacional

El PAN, segunda fuerza en la II ALDF con 17 diputados, es un partido con una historia prolongada que data desde su fundación en 1939³⁷. A lo largo de su vida, este partido ha dado muestras de institucionalidad, así como de capacidad para comprometerse en acuerdos con otras fuerzas políticas. En el PAN es habitual una fuerte disciplina merced al peso de una doctrina vinculante entre sus miembros.

El ascenso de este partido a sus actuales posiciones de poder ha sido gradual y progresivo; no ha sido un rasgo de Acción Nacional adoptar estrategias antisistema o de ruptura. Definido por un pasado sin ataques a las instituciones de la democracia, de acuerdo a su historia, del PAN no se supondría un comportamiento de choque en la actual ALDF, mucho menos cuando su desempeño en la Asamblea pudiera repercutir en la posibilidad del gobierno de Vicente Fox de tender puentes con los partidos representados en el Congreso Federal y, asimismo, en la relación que mantenga el Jefe de Gobierno con los seis Jefes Delegacionales panistas³⁸.

La consolidación de la historia institucional de Acción Nacional dentro de la II ALDF, podría también ser favorecida por la conducción de este partido en el Distrito Federal encomendada a José Luis Luege, militante desde 1988 y secretario de organización del CEN blanquiazul entre 1991 y 1993, además de exasambleísta.

Toaeza, Soledad, El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta, FCE, México, 1999.

³⁸ Ellos son los de Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

La tradicional institucionalidad del PAN, representada en la ALDF por la coordinación de Patricia Garduño (panista desde 1979, diputada federal por el 11 distrito electoral del Distrito Federal en la LIV Legislatura y ahora diputada de representación proporcional), no ha sido lo que ha caracterizado, en términos generales, el comportamiento de sus diputados.

En la bancada panista, junto a experimentados cuadros como Garduño, Hiram Escudero (subprocurador en la PGR en los tiempos de Antonio Lozano Gracia) o Salvador Abascal (diputado local en la III ARDF 1994-1997), predomina la juventud. Jacobo M. Bonilla Cedillo, con apenas 25 años de edad, es el más joven de la fracción panista. Con 31 años, están Rolando Solís Obregón, Iván Manjarrez, Alejandro Diez Barroso, Miguel Angel Toscano, Ernesto Herrera y Víctor Gutiérrez.

Así las cosas, la cooperación panista en la ALDF cuenta a su favor con la disciplina que es moneda común en este partido, la homogeneidad ideológica que tradicionalmente caracteriza a sus militantes, su capacidad de compromiso institucional demostrada en el pasado y una coordinación parlamentaria curtida en esa tradición.

No obstante estos factores, el PAN sorpresivamente destaca por la notable influencia que ha tenido la coyuntura crítica sobre su bancada parlamentaria. La tradicional cordura panista no ha sido, ciertamente, la nota distintiva de este partido en la II ALDF.

De los 17 diputados del PAN, el grupo experimentado ha tenido un papel menos público y polémico que el desempeñado por el bloque joven. Entre los diputados, cuya relación con la doctrina panista ha dado muestras de distancia y deslindes, sobresalen Walter Widmer, Francisco Solís, Federico Döring y Miguel Angel Toscano³⁹. La relación entre estos dos polos (que en mucho recuerda el viejo conflicto de Acción Nacional entre doctrinarios y

³⁹ Toscano preside la Comisión de Fomento Económico, que es una de las 9 comisiones bajo dirección panista. Los otras son: de Administración Pública Local; de Ciencia, Tecnología e Informática; de Desarrollo

pragmáticos) no ha sido tersa; a decir de Garduño, por el "poco honor que los asambleístas jóvenes hacen a los principios del PAN"⁴⁰. Así, la vía libre no ha sido una excepción en el comportamiento de los diputados panistas. Sin mediar la coordinación de Garduño, algunos diputados se han conducido bajo estrategias que se alejan de la habitual disciplina y discreción blanquiazules lo que, sin duda, ha provocado claroscuros en las relaciones internas del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Lo cierto es que, lo que el PAN ha ganado en arrojo y notoriedad, pareciera haberlo perdido en términos de la consistencia y eficacia de su grupo parlamentario. Ese parece ser el costo de la inexperiencia y juventud de sus diputados.

La ausencia del PAN en negociaciones intra e interpartidistas de la trascendencia de la del Presupuesto 2001, ha sido compensada por un inusitado protagonismo de algunos de sus diputados en temas controvertidos, en donde, sin embargo, en ocasiones se acusa falta de respaldo del grupo parlamentario del blanquiazul.

De esta manera, con una serie de conflictos internos un tanto similares a los del grupo parlamentario del PRD, la bancada del PAN no ha dejado tampoco de tener choques en el espacio interpartidario. A los conflictos que la Comisión de Hacienda ha protagonizado con el PRD, deben sumarse los que por ese mismo tema, los cuentas del gobierno capitalino de Rosario Robles, ha profundizado la Comisión de Administración Pública Local, a cargo del panista Federico Döring.

5.3 El Partido Revolucionario Institucional

El caso del PRI, por su parte, resulta muy interesante, toda vez que, tras marcar durante 71 años la historia política del país, la votación al nivel federal lo colocó en segundo lugar,

Metropolitano; de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; de Hacienda; de Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad; de Protección Civil y Seguridad Pública.

⁴⁰ Proceso 1296, México, 22 de julio de 2001, p. 25.

24

mientras que en el Distrito Federal obtuvo una tercera posición, que difícilmente habría imaginado en sus aún recientes años de esplendor.

El tricolor atraviesa por una severa crisis de adaptación institucional a las nuevas condiciones de competencia. Ello ha minado drásticamente su otrora férrea disciplina interna, así como también ha desdibujado el perfil ideológico de este partido, atravesado por un nacionalismo revolucionario que ya no puede ser, y por un liberalismo social que nunca fue.

Preocupado por convencer a la ciudadanía de su capacidad para transformarse, el PRI se interesa por tener un buen desempeño en la ALDF, por lo demás, el único espacio de acción política que le quedó en la ciudad. Un PRI que vote en bloque contra las iniciativas de ley, obstaculizando la fluidez de los trabajos asambleístas, pudiera no favorecer su situación. Por el contrario, parece ser que el tricolor deberá ser eficaz en la Asamblea, pues sólo así estará en condiciones de ganar nuevos adeptos. A la búsqueda de tal objetivo contribuye, sin duda, la coordinación parlamentaria en manos de una experimentada política: María de los Angeles Moreno.

Moreno Uriegas ha ocupado diversos cargos en el gobierno federal o estatal desde 1969, cuando fue nombrada investigadora de la Dirección General de Crédito⁴¹. Ella acumula más años de vida parlamentaria que, por ejemplo, toda la bancada del PVEM, cuyos integrantes prácticamente debutan como legisladores. Su experiencia es vasta, destacando su paso por el CEN del Revolucionario Institucional, por la Secretaría de Programación y Presupuesto, por la Secretaría de Pesca, por las Cámaras de Senadores y Diputados (donde fue la lideresa de las últimas mayorías priístas) y por la presidencia misma del PRI.

⁴¹ *Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano 1989*, Presidencia de la República, Unidad de la Crónica Presidencial, Diana, México, p. 243.

Bajo su coordinación se encuentran priístas como Miguel González Compeán, hijo del exsecretario de Educación Pública; Héctor Gutiérrez de Alba, exsecretario de Desarrollo Social del Gobierno de la ciudad; Margarita González Gamio, exdelegada política en Miguel Hidalgo y exembajadora; Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, dirigente de la Unión de Pepenadores y del Movimiento Territorial en el DF; Marco Antonio Michel Díaz, exdelegado político en Iztapalapa y operador de la campaña del candidato a la Jefatura de Gobierno, Jesús Silva Herzog; Irina del Castillo, exdelegada en Gustavo A. Madero, exsecretaria de operación del PRI-DF, exdiputada federal y Juan José Castillo Mota, con 72 años de edad y 50 de militante.

El grupo parlamentario del PRI es pues, una bancada experimentada y rica en trecho político andado que, aprovechando las ventajas de la representación plurinominal, puede sustituir, con influencia en los trabajos parlamentarios de la II ALDF, su derrota en la competencia por las urnas.

Fue María de los Angeles Moreno, como ella misma reconoce, la que encabezó los cabildeos y la defensa política de su partido, que a la postre, le significaron once curules más en la reasignación de diputados en la Asamblea. Fue Moreno también, la que sacando provecho de su habilidad, ganó para el PRI importantes comisiones legislativas, como la de Tesorería y Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda⁴², a las que corresponde fiscalizar el desempeño presupuestal del último año de Rosario Robles y de los dos primeros de López Obrador.

Además, el PRI goza en la ALDF de una posición privilegiada que lo convierte en un auténtico fiel de la balanza, pues una alianza suya con cualquiera de los dos bloques (ya sea el del PRD o el del PAN) determinará la suerte de las iniciativas legislativas.

⁴² El PRI preside, además, otras 7 comisiones: de Abasto y Distribución de Alimentos; de Administración y Procuración de Justicia; de Atención Especial a Grupos Vulnerables; de Desarrollo Social; de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales; de Población y Desarrollo; de Salud y Asistencia Social.

El PRI disfruta, en efecto, de un potencial recurso de veto que le pudiera allegar la premura de los perredistas o panistas, según sea el caso, para sacar adelante sus proyectos de ley. Entre más apremiantes sean para uno u otro sus iniciativas, más dispuestos estarán a hacer concesiones que recojan los posibles asegunes del PRI a las mismas. El tricolor cuenta así con un capital político nada despreciable. Hacia dónde pueda dirigir el Revolucionario Institucional sus apoyos no parece ser un asunto irresoluble, dados por un lado, los acuerdos a los que en el pasado ha llegado con el PAN, en función de un proyecto económico compartido; y por otro, en su relación con el PRD, donde su proximidad ideológica no le haría difícil sostener encuentros y consensos con el partido en el gobierno capitalino.

Así las cosas, pese a su decrecimiento electoral y al proceso de reestructuración organizativa en el que se halla inserto⁴³, el PRI tiene en la II ALDF una oportunidad de oro para ganarse la simpatía ciudadana en tanto partido que, consciente de esta coyuntura, puede destrabar las negociaciones interpartidistas, sacando provecho de la consideración ciudadana que ello le signifique. Para el PRI, dado el declive electoral que ha sufrido en los últimos años y el voto duro que, no obstante esta caída, le ha permitido obtener dieciséis escaños en la Asamblea, pareciera jugar a su favor un esquema en el que, por delante, tiene mucho por ganar y realmente poco que perder.

A diferencia del PRD y el PAN, el Revolucionario Institucional parece estar más cercano a un justo medio entre los dos ejes que aquí hemos ponderado: la historia institucional del partido y la conformación actual de su bancada en la ALDF. Marcado históricamente por una alta institucionalidad, este partido vive un proceso de recomposición que, por el peso

⁴³ En el Distrito Federal, el PRI no cuenta con un presidente sino que su dirección está encomendada a un delegado: Jorge Schiaffino.

de sus características organizativas, no parece romper del todo con su pasado de alto respeto por las instituciones⁴⁴.

Para el PRI, la necesidad del cambio ha permitido, sin violentar radicalmente sus costumbres, ciertas innovaciones fundadas en el deseo priísta de reposicionarse en el gusto electoral de los capitalinos. En el PRI, afirman sus diputados, se acabó la "línea" y cada una de las posturas de su bancada se determina por votación⁴⁵.

La experiencia de Moreno Uriegas ha sido clave a la hora de sostener acuerdos interpartidarios. Desinteresado en aparecer ante los ojos de la ciudadanía como una oposición sin propuesta, el tricolor ha tendido puentes con las otras bancadas. La negociación del Presupuesto 2001, o la reciente tregua en la discusión por los "giros negros", son muestra de la habilidad priísta para aprovechar su condición dentro de la ALDF.

Sin embargo, no todo es miel sobre hojuelas en este partido. Su proceso de recomposición, caracterizado positivamente por la conservación de su institucionalidad y por su programa de mayor acercamiento a la ciudadanía, está también inmerso en pugnas internas que ahora, sin la otrora "Presidencia rectora", no vacilan en salir a la luz pública.

5.4 Otras fuerzas partidistas

Por el apretado equilibrio de poder que priva entre las tres fuerzas políticas más importantes, los otros partidos que conforman la ALDF han venido cobrando un papel relevante. Ellos resultan importantes en términos cuantitativos por lo conveniente que,

⁴⁵ Reforma, sección Ciudad, México, 15 de mayo de 2001, p. 4.

⁴⁴ Mirón Lince, Rosa María, "El PRI antes y después del 2 de julio: entre la resistencia y la renovación", en <u>Estudios Políticos</u>, No. 26, FCPyS-UNAM, México, enero-abril 2001, pp. 13-34.

principalmente, para el PRD y Acción Nacional significa allegarse su voto. Son, en ese sentido, partidos no satelitales o secundarios y sí con cierta capacidad de influencia⁴⁶.

Por su tamaño, la cuarta fuerza en la ALDF es el Partido Verde Ecologista de México que, antes de la reasignación de curules hecha por el Tribunal alcanzó 10 escaños; ahora tiene dos menos.

El más joven de los diputados locales se encuentra precisamente en la bancada del PVEM: Camilo Campos López, quien tiene apenas 22 años de edad. Arnold Ricalde, de 26 años, y Santiago León, de 27, diputados verdes, tienen asimismo su primera experiencia parlamentaria en la II Legislatura del Distrito Federal. Guadalupe García Noriega, con 37 años, 5 de militancia en el PVEM y experiencia magisterial en el nivel medio superior, es la encargada de coordinar a los diputados de este partido. García Noriega es, además, la única diputada verde que llegó a la Asamblea no por la ruta plurinominal, sino ganando el distrito XXVIII local.

En la lucha por mantener viva la plataforma política de la otrora Alianza por el Cambio, pero sobreponiéndose a una incondicionalidad hacia los panistas, los pevemistas han dado muestras de que son capaces de votar en sentido distinto al PAN, de hacer acuerdos con otros partidos y de negociar para sacar ventaja. En ese sentido, y haciendo tirantes sus vasos comunicantes con el PAN, la bancada del PVEM en la ALDF apoyó las críticas a la propuesta de Reforma Fiscal de Vicente Fox y votó de manera diferente a los blanquiazules la aprobación del Presupuesto 2001.

El PVEM preside cuatro comisiones en la II ALDF⁴⁷. Los diputados Arnold Ricalde, Guadalupe García Noriega y Camilo Campos han sido los más activos y quienes han utilizado más, dentro de su grupo, la tribuna legislativa.

-

⁴⁶ Sartori, Giovanni, *Partidos y Sistemas de Partidos*, Alianza, Madrid, 1980.

⁴⁷ Las de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; Deporte y Recreación; Juventud; y la de Protección al Empleo y Previsión Social.

Desde la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, los pevemistas, en particular Arnold Ricalde quien la preside, se han mostrado críticos con los programas ambientalistas promovidos por el gobierno capitalino. Ricalde también es integrante de las comisiones de Abasto y Distribución de Alimentos; de Desarrollo Metropolitano; de Transporte y Vialidad; y del Comité de Asuntos Internacionales, mientras que la diputada García Noriega forma parte de las comisiones de Gobierno; de Salud; y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos. Como consecuencia de lo anterior, son frecuentes sus intervenciones presentando la posición de su partido en temas relacionados con el comercio informal y la calidad de los servicios públicos en la ciudad, así como sobre los proyectos de reordenamiento del desarrollo urbano de la Ciudad, que han resultado prioritarios para la gestión de Andrés Manuel López Obrador.

El caso de Democracia Social es peculiar e interesante. Flor de un proceso, presentó en las elecciones de julio del 2000 una propuesta fresca y diferente, fundada en la oferta de una izquierda socialdemócrata comprometida con los derechos de las distintas minorías.

Sus diputados en la II ALDF son Jaime Guerrero Vázquez, José Luis Buendía y Enoé Margarita Uranga, quienes integran una fracción independiente porque al no haber obtenido el 2% de la votación nacional en ninguna de las elecciones federales, su partido perdió el registro, aunado al hecho de que en el Distrito Federal no existe la figura de partido político local.

Fruto del 4.8% de votos (210,450) que Democracia Social obtuvo en el Distrito Federal, son los 3 escaños que tras la reasignación de curules le fueron otorgados⁴⁸. A pesar del reducido número de diputados, Democracia Social cuenta con la Presidencia de la

-

⁴⁸ Democracia Social tenía originalmente sólo una posición.

Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea, a cargo de la diputada Enoé Uranga y participa en otras nueve, así como en el Comité de Administración⁴⁹.

La de Democracia Social es la bancada cuya participación en comisiones refleja de manera más clara su propuesta política, al tiempo que la multiplicidad de problemáticas relacionadas con los derechos humanos y la igualdad en la ciudad de México, ha permitido una continua proyección de las opiniones de estos diputados en los medios de comunicación⁵⁰.

La propuesta de estos diputados, concretamente de Enoé Uranga, a favor de las Sociedades Solidarias, puede considerarse un activo de Democracia Social por cuanto con ella se abrieron espacios de discusión para este tema innovador. Otro más, fue conseguir recursos para el Instituto de la Mujer en la determinación del Presupuesto 2001. Especializarse en este tipo de asuntos afines a su programa partidista ha sido un acierto.

Sin duda, buena parte de la proyección pública que han logrado los diputados socialdemócratas se debe a que su coordinador, José Luis Buendía Hegewisch tiene una larga trayectoria en medios de comunicación masiva, destacando como Jefe de la cadena radiofónica ACIR y corresponsal de noticias de la agencia Notimex.

El resto de la Asamblea está conformada por los diputados Eugenia Flores, del Partido del Trabajo, y Cuauhtémoc Velasco y Raúl Nava, de Convergencia por la Democracia. Estos institutos, cuyo aporte real a la Alianza por México fue reducido pero indispensable para que el PRD obtuviera distintas posiciones⁵¹, es previsible que acerquen sus votos a los del

⁹ De Desarrollo Social; de Educación; de Equidad y Género; de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; de Fomento Cultural; de Participación Ciudadana; de Salud y Asistencia Social; de Atención Especial a Grupos Vulnerables; y de Contaduría Mayor de Hacienda del Distrito Federal.

⁵⁰ La campaña proselitista de DSPPN se caracterizó por sus propuestas en torno a la defensa de los derechos de las minorías étnicas, políticas y sociales, la defensa de la igualdad entre géneros y la reivindicación de los derechos de los grupos discapacitados.

Las aportaciones de los distintos partidos que postularon candidatos comunes fue muy desigual. Destacan las cifras del PRD, desde luego, pero no puede pasarse por alto el hecho de que, aisladas, hubieran

partido del sol azteca. Para ello, sin embargo, no existen garantías más allá de las que se desprenden de los condicionamientos institucionales de la ALDF a favor de la cooperación interpartidista. (Grafica 4).

Así lo demuestra el hecho de que el PT, si bien votó a favor del presupuesto solicitado por el Jefe de Gobierno, no dejó en su momento de esbozar algunas críticas importantes en este rubro. Convergencia por la Democracia, por su parte, ha hecho reiteradas críticas al modus operandi de la Asamblea, por cuanto no ofrece iguales condiciones para todas las fracciones parlamentarias.

El posicionamiento de estos partidos en el trabajo de comisiones incluye las de Administración Pública Local; de Desarrollo Urbano y Reservas Territoriales; de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias; de Presupuesto y Cuenta Pública; de Atención Especial a Grupos Vulnerables; y de Salud y Asistencia Social; en las primeras siete participa Convergencia por la Democracia, y en las últimas dos el Partido del Trabajo, estando ambos partidos presentes en la de Atención Especial a Grupos Vulnerables.

6. Evolución y Perspectiva

De lo hasta aquí analizado en relación con las bancadas parlamentarias y la historia partidista detrás de ellas, el balance sobre el funcionamiento de la II ALDF no resulta del todo positivo. Condicionados, en mayor o menor medida, los grupos parlamentarios por la historia institucional de sus partidos, los acuerdos para la gobernabilidad de este órgano legislativo son más bien pocos.

resultado apenas suficientes para dar un apretado triunfo a Andrés Manuel López Obrador en la Jefatura de Gobierno. En los comicios para elegir diputados a la ALDF, por otra parte, los resultados no hubieran sido los mismos de no existir las votaciones a favor de estos partidos "pequeños". Los distritos IX, XX y XXV que ganaron los candidatos comunes, con su sola votación el PRD los hubiera perdido, en tanto que los distritos VI, XXIV, XXX, XXXIV y XXXVIII hubieran quedado también en manos de este partido, pero con un margen de apenas unas cuantas décimas de punto porcentual.

La bancada perredista, atada a las fisuras internas de ese partido; la fracción panista, tironeada por las fisiones producidas entre el foxismo y la doctrina de Acción Nacional; y el grupo priísta, inserto en una transición organizativa no exenta de parálisis, no parecen ofrecer las mejores condiciones para un desempeño eficiente de la ALDF.

En el caso de las otras fuerzas partidistas, por la escasa presencia que tienen en la Asamblea, su menor (o en todo caso menos pública) tendencia a los conflictos, no ha servido para resolver las dificultades entre los diputados del recinto de Donceles.

En estos enfrentamientos, el PRD y el PAN han llevado la batuta de los ataques. Sin una agenda política lo suficientemente clara, y sin un proyecto de ciudad del todo definido, los diputados locales no han logrado eficientizar su trabajo parlamentario. Como consecuencia de esto, la II ALDF tiene, en dos períodos ordinarios, 111 iniciativas rezagadas⁵² y sólo 9 proyectos aprobados. El reducido trabajo concretado contrasta con las distintas demandas penales que los diputados han promovido contra sus adversarios políticos⁵³.

La falta de acuerdo entre los distintos colores y opiniones que conforman la Asamblea, ha sido la causa de que estén sobre el escritorio iniciativas muy importantes, algunas de ellas

-

⁵² Milenio, sección México, México, 17 de mayo de 2001, p. 17. Entre las iniciativas más importantes, en espera de anuencia, se encuentran las siguientes: Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del D.F., presentada por el diputado Miguel González Compeán (PRI), el 19 de septiembre de 2000; Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del D.F., presentada por el diputado Federico Döring (PAN), el 26 de septiembre de 2000; Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del D.F. y al Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea Legislativa, presentada por el diputado Walter Alberto Widmer (PAN), el 12 de octubre de 2000; Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del D.F. y al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, presentada por la diputada María Pacheco (PRD), el 21 de noviembre de 2000; Iniciativa de reformas al Código Penal para el D.F., presentada por el diputado Alejandro Diez Barroso (PAN), el 5 de octubre de 2000; Iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del D.F., presentada por el diputado Jacobo Bonilla (PAN), el 7 de noviembre de 2000: Iniciativa de Código Penal para el D.F., presentada por el diputado Jaime Moreno (PRI/independiente), el 14 de noviembre de 2000; Iniciativa de reformas al Código Electoral del Distrito Federal, presentada por el diputado José Luis Buendía (DSPPN), el 23 de noviembre de 2000; e Iniciativa de Ley de Participación Ciudadana del D.F., presentada por el Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, el 19 de diciembre de 2000, entre otras.

relacionadas con temas fundamentales, como son la reforma política del D.F. y la seguridad pública en la Ciudad.

Así las cosas, a un año de instalada, el desempeño de las bancadas partidistas en la II ALDF está lejos de ser el ideal. Su futuro pareciera pintar nubarrones más que horizontes despejados, pues en las fracciones parlamentarias se vislumbran conflictos que pudieran obstaculizar la articulación de las oposiciones, pero que, ciertamente, con voluntad política podrían ser salvados.

7. En conclusión

La Asamblea del Distrito Federal es un escenario que resume la larga y sinuosa lucha de los capitalinos por consolidar sus derechos políticos. El proceso de democratización de la ciudad de México, si bien reciente, ha estado marcado por un intenso ritmo de negociaciones. A la usanza de lo acontecido en el resto del país, la capital transitó de una liberalización con límites a una etapa en la que, erosionada la vieja hegemonía del PRI, la democratización fue una realidad. El *continuum* de reformas político-electorales en el Distrito Federal, de 1987 a 1996, es el reflejo de la ascendencia democrática, a la que sintéticamente se ha hecho referencia en este documento.

Dentro de este proceso, por su relevancia en cuanto único órgano de representación local, la Asamblea capitalina ha sido un lugar particularmente importante en la lucha democrática. La elección de Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales, junto a la de los diputados locales de la ALDF, concentraron el impulso de los partidos opositores y

⁵³ Un recuento de estas demandas, entre las cuales sobresale la promovida por los diputados panistas Federico Döring y Walter Widmer contra Rosario Robles por ejercer un presupuesto mayor al autorizado por la ALDF en el rubro de Comunicación Social, en <u>Proceso</u>, No. 1290, *op. cit.*, p. 24.

de la ciudadanía por transformar a la capital en un territorio abierto a la disputa interpartidaria. Para 1996, con todo y los asegunes de la reforma de ese año, se conquistó ese objetivo. Las reformas negociadas tuvieron, en efecto, la virtud de crear un nuevo espacio de competitividad dentro del Distrito Federal, donde antes la competencia era inexistente.

De esta manera, nacida de un régimen hegemónico ya extinto, la ALDF representa una semilla cercana a su floración democrática. Por lo incipiente de su camino, empero, no puede considerarse que el Poder Legislativo de la capital esté exento de eventuales frutos malogrados y cosechas escasas.

En el 2000, después de que en la ciudad tuvieron lugar unos comicios verdaderamente históricos, y después que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación retiró a la Alianza PAN-PVEM la mayoría parlamentaria, la ALDF fue definida por el gobierno dividido del cual es expresión.

La instalación de un gobierno sin mayorías legislativas en la capital, así las cosas, determinó las condiciones de desempeño de la ALDF; condiciones que anticipan dos escenarios antagónicos: la cooperación interpartidista, necesaria para dotar de fluidez los trabajos parlamentarios o; la incomunicación entre los partidos que, al tiempo que defraudaría las expectativas democráticas que despertó su conformación plural, afectaría severamente el buen funcionamiento de la II ALDF.

Al analizar las posibilidades de la Asamblea para moverse dentro de estos dos polos, este documento hiló su desarrollo a partir de cuatro variables: a) las condiciones institucionales de la actual legislatura producto de las cifras electorales del 2 de julio, que determinaron el equilibrio entre las bancadas partidistas; b) los registros históricos con los que los partidos llegan a la Asamblea en materia de institucionalización interna y cooperación

interpartidaria; c) los perfiles y actuación de los integrantes de los grupos parlamentarios y d) las lógicas de interrelación de los partidos que se desprenden de los elementos anteriores y de la conducta que han observado en el recinto de Donceles.

En lo que hace al primer factor, las pautas institucionales permitirían, por las experiencias exitosas que distintas entidades en México han tenido con los gobiernos divididos, ser optimistas y suponer que en las decisiones de los partidos pesará más el pragmatismo que impone la integración equilibrada de la Asamblea. Aislado, ningún partido estaría en condiciones de suscitar la consecución de sus objetivos. Por el contrario, en coordinación con sus adversarios, acrecentarían esa posibilidad. Ahí la razón de destacar el pragmatismo como una estrategia redituable para los institutos políticos.

Los condicionamientos institucionales han creado, en efecto, las bases para que existan relaciones tersas entre los partidos. Al PRD, como partido en el gobierno, parece convenirle este tipo de relación con el PAN y el PRI. El eventual bloqueo panista a las iniciativas perredistas, amén que volvería más costoso un arreglo con el Revolucionario Institucional, disminuiría las posibilidades del sol azteca para ejercer un gobierno eficaz. El interés perredista por consolidarse en el Distrito Federal como una opción sensata de gobierno le demanda matizar su otrora discurso radical. Ello debería ponerlo en el canal de las comunicaciones interpartidistas.

Un ejemplo de cómo la actual correlación de fuerzas dentro de la ALDF podría ser un catalizador de los acuerdos entre partidos, fue el que se vivió, temprana y muy positivamente, en los primeros días de instalada la Asamblea cuando, gracias al consenso de perredistas, panistas y priístas, se determinó que la Presidencia de la Comisión de Gobierno tuviera un carácter anual y rotativo; comenzando el primer año en funciones de

presidente el coordinador del grupo parlamentario del PRD, durante el segundo el coordinador del grupo parlamentario del PRI, y durante el tercero, el del PAN.

De esta suerte, y motivados por una situación de inusitada paridad entre sus fuerzas, los diputados acordaron además que la nueva Comisión de Gobierno se integrara por dos diputados de cada uno de los grupos parlamentarios, con la previsión de que sus decisiones se tomarían por voto ponderado, esto es, en función del peso específico de cada grupo en la conformación del Pleno.

En principio, pues, el que la competencia democrática en la capital haya redituado en una conformación plural equilibrada y no mayoritaria de la ALDF, al menos en el papel, constituye una noticia afortunada, ya que los partidos, en virtud de este pluralismo, están estructuralmente compelidos a acercar sus posturas dentro de la Asamblea. Un primer análisis, vinculado a las condiciones formales del Poder Legislativo en la capital, nos permitiría esta conclusión. Sin embargo, del estudio de la II ALDF también se desprenden otras conclusiones, menos optimistas.

El registro histórico de los partidos, que en distintos grados ha sido determinante en el rumbo de sus bancadas parlamentarias, ha obrado en contra de las expectativas positivas abiertas por los condicionamientos institucionales. El análisis de los casos individuales de los partidos integrantes de la ALDF, apunta justamente en esta dirección.

El PRD es el único partido que estatutariamente reconoce la existencia de corrientes internas. Definidas por su enfrentamiento en busca de las zonas de poder en el partido, las corrientes son grupos en pugna, de los cuales, no ha quedado excluida la bancada asambleísta. Por encima del espectro de oportunidades de este grupo parlamentario, los diputados perredistas no han logrado liberarse de los conflictos intraorganizativos que determinan a su partido. Esto ha sido un obstáculo inicial del que los legisladores del sol

azteca no han podido desmarcarse, por cuanto es una cuestión que trasciende los espacios capitalinos.

Además, el PRD ha sido históricamente un partido en punto de ebullición, caracterizado por su fraccionalismo interno y su actitud cuestionadora de los acuerdos permanentes. La orientación centro izquierdista de este partido puede facilitar acuerdos con el Revolucionario Institucional y las fracciones menos numerosas de la Asamblea, lo cual puede abonar a favor de las iniciativas de la administración del Jefe de Gobierno; en tanto que las oportunidades de consenso con el PAN dependerán, en buena medida, de la posición que este partido ocupa en el Poder Legislativo federal, dadas las atribuciones que aún tiene sobre el Distrito Federal.

El registro histórico en el PAN, espejo de la institucionalidad y de los pactos entre los actores políticos, ha tenido un papel menor que el desempeñado por los integrantes de su actual fracción parlamentaria. En la ALDF, han sido los diputados identificados como foxistas los que han puesto entre paréntesis la capacidad blanquiazul para actuar a favor de la gobernabilidad. Como en el caso del PRD, la de la fracción blanquiazul es una cuestión que trasciende el campo capitalino y está vinculada con asuntos pendientes de este partido en el ámbito nacional. Problemas de liderazgo y autoridad de su coordinación parlamentaria que, de alguna manera, están vinculados con las incompatibilidades entre el foxismo y la ortodoxia panista, han repercutido en la dificultad de este grupo parlamentario para sostener acuerdos con las otras fracciones en la ALDF.

El interlocutor más cercano al PAN parece ser el PVEM, considerando que ambos partidos contendieron como coalición en las elecciones. Se trata de un apoyo valioso que puede representar el 12% de los votos del Pleno; sin embargo, también es posible que logre acuerdos con el PRI, considerando las coincidencias de perspectiva que ambos

partidos pueden tener en temas de administración pública, así como la orientación moderada y favorable a la negociación que el Revolucionario Institucional ha mantenido recientemente.

La historia del PRI ha marcado también, aunque en un tono distinto, las posibilidades de su grupo parlamentario. En ese partido, su trayectoria institucional no parece ir en sentido contrario a sus deseos de renovación. La compatibilidad entre estas dos vías, no obstante, ha mostrado sus límites por el lado de la recomposición del PRI de cara a su XVIII Asamblea. En busca de una mayor incidencia sobre la reconstrucción orgánica del priísmo, la coordinación parlamentaria en la ALDF y la dirigencia capitalina del partido han marcado sus diferencias. Ello, si bien hasta el momento no ha limitado las posibilidades priístas para seguir trabajando como un partido bisagra, sí ha sembrado dudas sobre la capacidad de la bancada para seguir operando sin sufrir fisuras.

El mejor activo para el PRI se encuentra en la vasta experiencia de sus diputados. Experiencia que puede ser la base necesaria para el mantenimiento de la disciplina y el logro de negociaciones favorables con el PAN, experiencia que ya se ha dado en el Congreso de la Unión y con el PRD, no sólo por afinidades ideológicas entre ellos, sino también por la condición de partido en el gobierno que actualmente tiene el del sol azteca.

En síntesis, las lógicas de interrelación entre los partidos de la ALDF, no pueden entenderse sin la evaluación de las variables anteriores. Estas lógicas, incentivadas institucionalmente a una coordinación interpartidaria, han sido, sin embargo, determinadas por las carencias que los partidos han exhibido en términos de su consolidación organizativa. Puesta la mesa para un ejercicio virtuoso de la democracia, los partidos no han podido servirse de ella debido a sus propios dilemas organizativos aún no resueltos.

Las lógicas de interrelación entre los partidos dan cuenta, además, de la constitución precaria de una clase política capitalina, más interesada hasta el momento en pronunciar sus particularidades partidistas y no sus semejanzas en tanto conjunto de actores abocados a la misma tarea. La consolidación de una clase política flexible, homogénea y con capacidad para pactar acuerdos sin riesgos de resquebrajamiento, es una notable carencia en la vida política de la capital.

En este mismo sentido, la recomposición en la que están inmersos los tres grandes partidos en la ALDF, en mucho ha colaborado a privilegiar intereses cortos y efímeros. La ausencia de una clase política con acuerdos permanentes tiene una de sus principales causas en la existencia inestable de una oposición responsable. La ausencia de una oposición con esta calidad es la más grande carencia en la ALDF, por cuanto la ha privado de los consensos interpartidistas y de un principio de corresponsabilidad entre sus integrantes.

La importancia del desempeño de la II Legislatura de la ALDF no es menor. Sin duda afecta las expectativas ciudadanas que el voto capitalino depositó en los partidos políticos, el cual volverá a ser convocado en el 2003 y también impacta a las instituciones democráticas que los capitalinos han construido. Por ello, pareciera ser urgente, debiera ser inevitable y ciertamente resulta deseable, que en los últimos dos años de su gestión, los distintos grupos parlamentarios aprovecharan a cabalidad los recursos institucionales con que cuentan para lograr un desempeño virtuosamente democrático.

Glosario de Siglas Utilizadas

ACIR: Asociación de Concesionarios Independientes de Radio

ALDF: Asamblea Legislativa del Distrito Federal

APC: Alianza por el Cambio (Coalición PAN–PVEM)

ARDF: Asamblea de Representantes del Distrito Federal (Actualmente ALDF)

CDPPN: Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional

CEDF: Código Electoral del Distrito Federal

CEN: Comité Ejecutivo Nacional

CID: Corriente Izquierda Democrática (corriente interna del PRD)

COFIPE: Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

DF: Distrito Federal

DSPPN: Democracia Social, Partido Político Nacional

FDN: Frente Democrático Nacional (alianza PMS–PFCRN–PPS– PARM)

GDF: Gobierno del Distrito Federal

IEDF: Instituto Electoral del Distrito Federal

IFE: Instituto Federal Electoral

MR: Diputados de Mayoría Relativa Notimex: Agencia Mexicana de Noticias

PAN: Partido Acción Nacional

PARM: Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

PAS: Partido Alianza Social

PCD: Partido de Centro Democrático
PDM: Partido Demócrata Mexicano

PEM: Partido Ecologista de México (actualmente PVEM)

PFCRN: Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional

PMS: Partido Mexicano Socialista (predecesor del PRD)

PPS: Partido Popular Socialista

PRD: Partido de la Revolución Democrática
PRI: Partido Revolucionario Institucional

PRT: Partido Revolucionario de los Trabajadores

PSN: Partido de la Sociedad Nacionalista

PT: Partido del Trabajo

PVEM: Partido Verde Ecologista de México

RP: Diputados de Representación Proporcional

TEDF: Tribunal Electoral del Distrito Federal

TEPJDF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Cuadro 1. ARDF/ALDF. Relación Votos/Escaños 1988, 1991, 1994, 1997, 2000

		Votación	Asientos		Representación	Diferencia			
	Partido	(%)	MR	RP	Total	(%)	Porcentual		
	PAN	22.7	13	5	18	27.2	+4.5		
1988	PRI	25.7	24	10	34	51.5	+25.8		
	PMS	8.3	0	3	3	4.6	-3.7		
	PPS	14.9	3 ^(b)	3	6	9.1	-5.8		
	PARM	7.1	0	2	2	3	-4.1		
	PFCRN	13.2	0	3	3	4.6	-8.6		
	PAN	19.6	0	11	11	16.7	-2.9		
	PRI	45.7	40	0	40	60.6	+14.9		
1991 ^(c)	PRD	12.1	0	7	7	10.6	-1.44		
	PPS	3.1	0	2	2	3	01		
	PARM	2.1	0	1	1	1.5	-0.6		
	PFRCN	8.7	0	5	5	7.6	-1.1		
	PAN	27.1	2	12	14	21.2	-5.9		
(4)	PRI	40.6	38	0	38	57.6	+17		
1994 ^(d)	PRD	21.2	0	10	10	15.1	-6.1		
	PT	4.1	0	2	2	3.3	-0.8		
	PVEM	3.9	0	2	2	3.3	-0.6		
	PAN	18.1	2	9	11	16.6	−1.5		
1997	PRI	23.6	0	11	11	16.6	– 7		
	PRD	45.2	38	0	38	57.6	+12.4		
	PT	1.7	0	1	1	1.5	-0.2		
	PVEM	8.8	0	4	4	6.1	-2.7		
	PFCRN	1.8	0	1	1	1.5	-0.3		
	PAN	35.0	14	3	17	25.8	+1.4		
	PVEM		7	0	7	10.6			
2000	PRI	22.0	0	16	16	24.2	+2.2		
	PRD	30.7	18	1	19	30.3	-0.4		
	PT	1.7	0	1 ^(e)	1	1.5	-0.2		
	CDPPN	0.2	1 ^(f)	1 ^(f)	1	3.0	+2.8		
	DSPPN	4.9	0	3	3	4.5	-0.4		

Fuentes: Diarios de los Debates de la ALDF, Diario Oficial de la Federación, www.asambleadf.gob.mx y Estadística del Proceso Electoral 2000 del

Se omite la votación del PRT y PDM (en conjunto, 1.96%), así como los votos anulados (6.18%) Fuente: Diario de los Debates de la ARDF, 1988, año I, Colegio Electoral nº 4.

En coalición con el PFRCN.

Se omite la votación del PRT, PDM, PEM y PT (en conjunto, 8.27%) Fuente: Diario de los Debates de la ARDF, 1991, año IV Colegio Electoral nº 7. Se omite la votación del PPS, PFCRN, PARM, y PDM (en conjunto, 3.02%), así como los votos por candidatos no registrados (0.07%) Fuente: Diario Oficial de la Federación, noviembre 11 de 1994.

Por acuerdo entre los partidos políticos, la Diputada Eugenia Flores Hernández, militante del PT, fue postulada dentro de la lista para Diputados Plurinominales de la Candidatura Común PRD/PSN.

Por acuerdo entre los partidos políticos, los 2 Diputados con que cuenta CDPPN, fueron postulados, uno (Cuauhtémoc Velazco), como candidatos comunes de la lista PRD/PSN para diputado de representación proporcional y el otro (Raúl Nava), como candidato común del PRD/PT/PCD/PAS/PSN, para el Distrito XIII, en la elección de diputados de Mayoría Relativa.

Cuadro 2. Resultados Electorales en el Distrito Federal, 2000 Diputados de Mayoría Relativa por Distrito

DTO.		PC	Pi		PF		P		CDF		PC		PS			RM	P/		DSF		Votos			candidato común ^(a)	Votación	
-	ABS 37,772	% 32.4	ABS 25,788	% 22.1	ABS 37,948	% 32.5	ABS 3,098	2.7	ABS 319	0.3	ABS 2,252	1.9	ABS 216	0.2	ABS 1,237	% 1.1	ABS 236	0.2	ABS 3,735	3.2	ABS 693	0.6	ABS 44,762	38.3	ABS 116,725	100
I	45,437	32.4 44.9	19,526	19.3	25,456	25.2	1,396	1.4	221	0.3	1,273	1.9	104	0.2	566	0.6	135	0.2	4,970	4.9	415	0.6	29,000	28.7	101,182	100
III	42,741	40	25,275	23.6	27,653	25.9	1,341	1.3	307	0.2	1,750	1.6	117	0.1	671	0.6	181	0.1	4,383	4.1	422	0.4	31,771	29.7	106,878	100
IV	38,275	37.6	22,825	22.4	29,414	28.9	1,407	1.4	282	0.3	1,238	1.2	118	0.1	633	0.6	165	0.2	4,755	4.7	524	0.5	33,148	32.5	101,880	100
V	37,141	39.3	21,219	22.4	26,101	27.6	1,271	1.3	259	0.3	1,181	1.2	122	0.1	563	0.6	245	0.3	4,069	4.3	404	0.4	29,583	31.3	94,536	100
VI	34,704	32.8	24,278	23	34,722	32.8	1,729	1.6	255	0.2	1,394	1.3	146	0.1	801	0.8	224	0.2	4,557	4.3	448	0.4	38,918	36.8	105,718	100
VII	43,330	41	22,509	21.3	27,711	26.2	1,638	1.6	286	0.3	1,533	1.5	129	0.1	621	0.6	123	0.1	5,336	5	334	0.3	31,754	30.1	105,670	100
VIII	36,473	39.1	20,275	21.8	25,213	27.1	1,544	1.7	253	0.3	1,325	1.4	117	0.1	541	0.6	156	0.2	4,945	5.3	306	0.3	28,914	31	93,169	100
IX	37,422	33.7	25,608	23.1	34,973	31.5	1,751	1.6	335	0.3	1,655	1.5	127	0.1	854	0.8	178	0.2	5,422	4.9	432	0.4	39,451	35.5	111,095	100
X	34,010	34.2	24,720	24.8	28,477	28.6	1,659	1.7	289	0.3	1,523	1.5	131	0.1	638	0.6	173	0.2	5,258	5.3	423	0.4	32,675	32.8	99,485	100
XI	37,830	39.9	22,645	23.9	24,313	25.6	1,060	1.1	327	0.3	1,269	1.3	95	0.1	480	0.5	121	0.1	4,476	4.7	251	0.3	27,436	28.9	94,833	100
XII	38,635	35	27,450	24.9	30,840	28	1,865	1.7	337	0.3	1,585	1.4	167	0.2	781	0.7	205	0.2	5,347	4.8	377	0.3	35,376	32.1	110,281	100
XIII	46,363	37.3	27,464	22.1	35,337	28.5	1,894	1.5	329	0.3	1,641	1.3	146	0.1	840	0.7	183	0.1	6,685	5.4	706	0.6	40,236	32.4	124,184	100
XIV	32,880	35.8	22,181	24.1	25,058	27.3	1,291	1.4	262	0.3	1,292	1.4	103	0.1	581	0.6	146	0.2	5,566	6.1	462	0.5	28,614	31.2	91,855	100
XV	42,253	45.8	22,299	24.2	17,825	19.3	1,019	1.1	185	0.2	891	1	67	0.1	503	0.5	101	0.1	5,169	5.6	190	0.2	20,278	22	92,259	100
XVI	40,759	35.5	26,133	22.8	32,613	28.4	1,819	1.6	327	0.3	1,606	1.4	128	0.1	1,513	1.3	185	0.2	6,534	5.7	520	0.5	37,198	32.4	114,662	100
XVII	36,930	32.2	24,300	21.2	39,318	34.3	2,025	1.8	380	0.3	1,718	1.5	195	0.2	809	0.7	260	0.2	5,536	4.8	569	0.5	44,465	38.8	114,677	100
XVIII	38,284	34.7	25,456	23.1	32,123	29.1	1,807	1.6	272	0.2	1,858	1.7	141	0.1	1,077	1	171	0.2	6,289	5.7	445	0.4	36,817	33.4	110,376	100
XIX	56,434	50.2	20,128	17.9	23,425	20.8	1,174	1	306	0.3	1,275	1.1	82	0.1	503	0.4	130	0.1	7,145	6.4	277	0.2	26,669	23.7	112,477	100
XX	36,526	33.4	26,500	24.2	32,224	29.5	2,362	2.2	338	0.3	1,430	1.3	166	0.2	978	0.9	206	0.2	4,769	4.4	889	0.8	37,615	34.4	109,281	100
XXI	45,805	41.7	21,663	19.7	29,664	27	1,437	1.3	263	0.2	1,502	1.4	123	0.1	573	0.5	119	0.1	6,563	6	320	0.3	33,428	30.5	109,768	100
XXII	42,219	34.8	30,173	24.9	33,963	28	2,416	2	360	0.3	1,546	1.3	149	0.1	780	0.6	242	0.2	5,408	4.5	631	0.5	39,307	32.4	121,244	100
XXIII	32,026	28	28,753	25.2	39,170	34.3	2,499	2.2	440	0.4	1,699	1.5	159	0.1	865	0.8	171	0.1	4,809	4.2	817	0.7	44,955	39.4	114,187	100
XXIV	36,028	32.2	24,669	22	36,406	32.5	2,029	1.8	274	0.2	2,335	2.1	138	0.1	1,520	1.4	157	0.1	5,075	4.5	631	0.6	41,970	37.5	111,901	100
XXV	28,125	24.7	27,456	24.1	44,352	38.9	2,428	2.1	516	0.5	1,579	1.4	219	0.2	921	0.8	208	0.2	4,000	3.5	1,052	0.9	50,354	44.2	114,028	100
XXVI	42,362	44.7	18,238	19.2	23,355	24.6	1,209	1.3	195	0.2	1,113	1.2	74	0.1	367	0.4	120	0.1	5,927	6.3	282	0.3	26,348	27.8	94,762	100
XXVII	37,052	36	21,329	20.7	31,459	30.6	1,630	1.6	296	0.3	1,576	1.5	116	0.1	829	0.8	147	0.1	5,239	5.1	619 438	0.6	35,843	34.9 32.5	102,821	100
XXVIII	37,335 26,809	38.8 24.9	19,704 23,794	20.5	26,551 41,716	27.6 38.8	2,441 2,458	2.5	228 419	0.2	1,306 1,983	1.4	128 211	0.1	600 2,104	0.6	232 220	0.2	5,054 3,453	5.2 3.2	1.289	0.5	31,324 48,296	32.5 44.9	96,334 107,597	100
XXIX	26,809 36,644	34.3	23,794	19.6	41,/16 35.897	33.6	1,718	1.6	265	0.4	2,067	1.8	115	0.2	623	0.6	220	0.2	5,428	5.1	1,289 549	0.5	48,296	38.3	107,597	100
XXXI	34,740	30.3	24,088	21	41,480	36.1	2,136	1.0	371	0.2	1,871	1.6	197	0.1	1,157	1	173	0.2	5,398	4.7	635	0.6	46,863	40.8	114,796	100
XXXII	45,246	38.2	24,317	20.5	34,355	29	1,811	1.5	381	0.3	1,857	1.6	140	0.2	680	0,6	177	0.2	7,038	5.9	495	0.4	39,216	33.1	114,790	100
XXXIII	29,264	28.1	22,764	21.8	38,094	36.5	2,337	2.2	351	0.3	1,765	1.7	167	0.1	1,349	1.3	186	0.1	4,129	4	1,087	1	43,987	42.2	104,316	100
XXXIV	36,380	32.8	25,184	22.7	34,933	31.5	2,196	2	369	0.3	1,956	1.8	143	0.1	877	0.8	194	0.2	5,125	4.6	804	0.7	40,595	36.6	110,807	100
XXXV	37,631	35.4	20,345	19.2	34,357	32.4	1,545	1.5	277	0.3	1,916	1.8	143	0.1	1,004	0.9	151	0.2	6,139	5.8	522	0.7	38,911	36.6	106,190	100
XXXVI	30.066	25.1	28,994	24.2	44.986	37.6	2,594	2.2	413	0.3	1,590	1.3	141	0.1	2,125	1.8	162	0.1	4.908	4.1	816	0.7	50,702	42.3	119,800	100
XXXVII	24,397	22.3	23,583	21.6	48,048	43.9	2,171	2	361	0.3	1,807	1.7	181	0.2	1,174	1.1	162	0.1	3,631	3.3	936	0.9	53,666	49.1	109,344	100
XXXVIII	37,636	33.2	21,750	19.2	39,601	34.9	2,019	1.8	400	0.4	2,066	1.8	143	0.1	937	0.8	166	0.1	5,449	4.8	501	0.4	44,896	39.6	113,364	100
XXXIX	47,527	36.2	24,826	18.9	43,120	32.8	2,147	1.6	387	0.3	2,005	1.5	145	0.1	1,126	0.9	182	0.1	6,660	5.1	671	0.5	48,657	37	131,377	100
XL	39,633	32.1	26,171	21.2	42,289	34.2	2,278	1.8	368	0.3	1,819	1.5	165	0.1	1,073	0.9	197	0.2	6,071	4.9	708	0.6	47,824	38.7	123,521	100
TOTAL	1,521,124	35.0	955,308	22.0	1,334,540	30.7	74,649	1.7	12,803	0.3	65,047	1.5	5,614	0.1	35,874	0.8	7,090	0.2	210,450	4.8	22,890	0.5	1,522,633	35.1	4,342,670	100

Fuente: Estadística del Proceso Electoral 2000, Instituto Electoral del Distrito Federal.

⁽a) Se refiere a la suma de votos de los partidos que postularon al candidato común, además de los que se computaron sólo a favor del candidato, de conformidad con el artículo 201, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal: "Se contará un voto válido para candidato, cuando el elector marque más de un cuadro que contenga el o los mismos nombres de candidatos. En este caso, el voto sólo contará para el o los candidatos."

Cuadro 3. Correlación de Fuerzas en la ALDF 2000-2003

Partido o	Votos ^(a)	%	Escaños						
Coalición	VOIOS	70	M.R.	R.P.	Total				
APC	1,521,124	35.0	14 ^(b)	3 ^(c)	17				
PAN/PVEM	1,021,121	00.0	7	1	8				
PRI	955,308	22.0	0	16	16				
Candidatura Común ^(d) PRD/PSN ^(e)			18 ^(f)	1 ^(g)	19				
PT ^(h)	1,522,633	35.1		1	1 ⁽ⁱ⁾				
Candidatura Común CDPPN/PAS ^(j)			1	1 ^(k)	2				
PARM	35,874	0.8	0	0	0				
DSPPN	210,450	4.9	0	3	3				
TOTAL	4,342,670	_	40	26	66				

Fuentes: Diarios de los Debates de la ALDF, Diario Oficial de la Federación, www.asambleadf.gob.mx y Estadística del Proceso Electoral 2000 del IEDF.

Votación para Diputados de Mayoría Relativa.

De acuerdo con el Convenio de Coalición suscrito por PVEM y PAN, de los 21 Distritos Uninominales ganados por la APC, 7 triunfos pertenecen al PVEM y 14 al PAN.

Conforme al orden de prelación en la lista de candidatos de representación proporcional registrada ante el IEDF, 3 diputados plurinominales fueron asignados al PAN y 1 al PVEM. En la Candidatura Común para Diputados de Mayoría Relativa participaron el PRD, PT, CDPPN, PCD y PSN.

Sólo para la elección de Diputados de Representación Proporcional a la ALDF.

La Candidatura Común PRD/PT/PCD/CDPPN/PSN/PAS obtuvo 19 Distritos Uninominales, 18 de estos Diputados se integraron a la bancada del PRD y 1 a la de CDPPN.

De acuerdo con el orden de prelación de candidatos, dentro de la lista para diputados plurinominales de la Candidatura Común PRD/PSN, fueron designados 1 militante del PRD, 1 militante del PT y 1 militante de CDPPN. Este orden fue acordado por los partidos políticos y, al tomar posesión de sus cargos cada uno de los diputados se integró a la bancada de su respectivo partido.

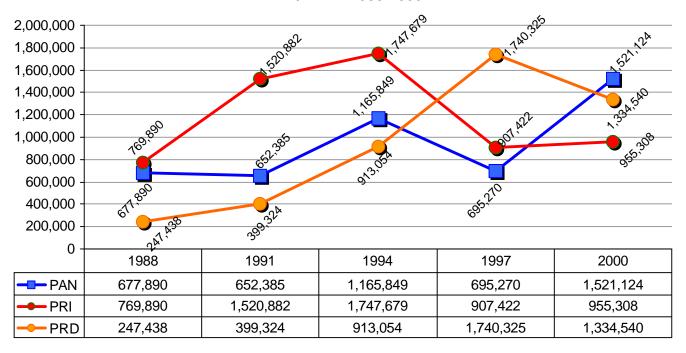
Sólo para la elección de Diputados de Representación Proporcional a la ALDF.

Por acuerdo entre los partidos políticos, la Diputada Eugenia Flores Hernández, militante del PT, fue postulada dentro de la lista para diputados plurinominales de la Candidatura Común PRD/PSN.

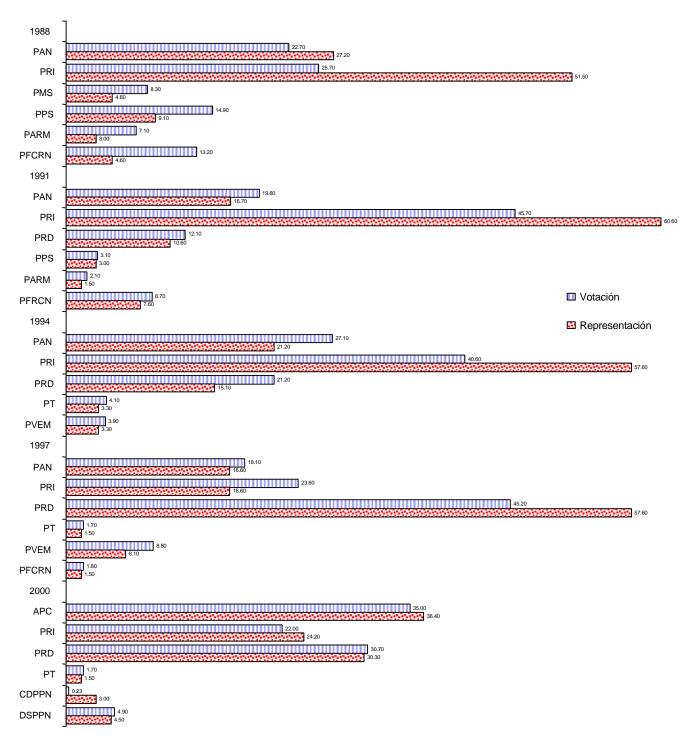
Sólo para la elección de Diputados de Representación Proporcional a la ALDF.

Por acuerdo entre los partidos políticos, los 2 Diputados con que cuenta CDPPN, fueron postulados, respectivamente por la Candidatura Común PRD/PSN para diputados plurinominales y por la Candidatura Común para diputados de mayoría relativa PRD/PT/PCD/PAS/PSN, para el Distrito XIII.

Gráfica 1. Resultados electorales. ARDF/ALDF. 1988-2000





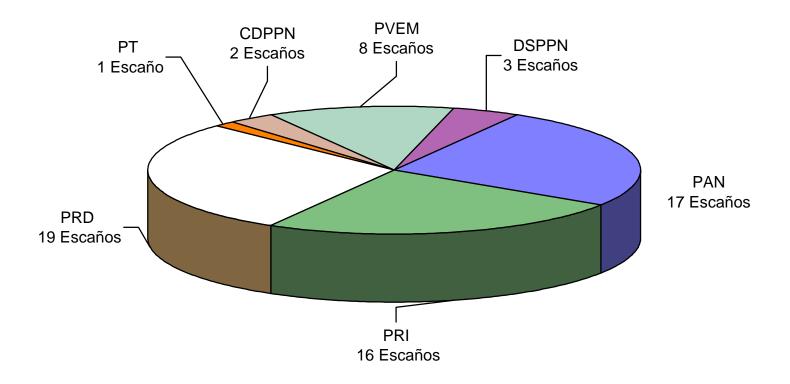


Fuente: Diario de los Debates de la ARDF, Año I, Colegio Electoral N° 4; Diario de Debates de la II ARDF, 1991, Año IV, Colegio Electoral N° 7; Diario Oficial de la Federación, noviembre 11 de 1994; www.ife.org.mx y Estadística del Proceso Electoral 2000 del IEDF.

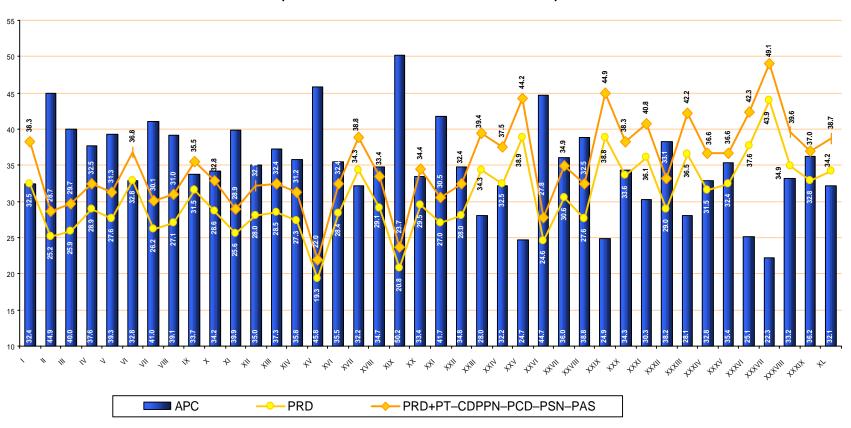
PAN: en 2000 se cuentan los votos de la Alianza por el Cambio

PRD: en 1988 se cuentan los votos del PMS y en 2000, de las Candidaturas Comunes.

Gráfica 3. Integración de la ALDF. 2000-2003



Fuente: www.asableadf.gob.mx



Gráfica 4. Diputados a la ALDF 2000. Resultados Electorales por distrito.

Fuente: Estadística Electoral del Proceso Electoral 2000 del 2000 del